

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*

ORDENANZA

20 MAY 1998



ARTICULO 1º.- AFECTASE como espacio verde a la Parcela producto de la subdivisión surgida mediante la Ordenanza Municipal Nº 1392, cuyo frente da sobre la calle Soberanía Nacional.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

1886

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06/05/97.-

jam2.

DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A. I. Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.



Ordenanza Numero: 1886

Provincia de Tierra del Fuego,
Ciudad e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 MAY 1998

VISTO: El Expediente Nº 2888/98 del Registro de esta Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 06/05/98, por la cual se afecta como espacio verde a la Parcela producto de la subdivisión prevista en la Ordenanza Municipal Nº1392.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y.T.-A.L.M. Nº116/98.

Que en el transcurso del plazo previsto en el 1º párrafo del Inc. 1º del Art. 101 de la Ley Territorial 236, la norma sancionada ha quedado automáticamente promulgada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1º de la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº **1886**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 06/05/98, mediante la cual se afecta como espacio verde a la Parcela producto de la subdivisión prevista en la Ordenanza Municipal Nº1392. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido Archívese.

DECRETO MUNICIPAL Nº **676** 1998

mf:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Gardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

Ing. JUAN CARLOS GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

JUAN MANUEL ROMANO
Secretaría de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia